

II Congreso de la Sociedad Española de Historia del Derecho

La Sociedad Española de Historia del Derecho celebró la segunda edición de su Congreso los días 2 y 3 de junio de 2022 en el Centro cultural «La Nau» (sede histórica de la Universidad de Valencia), bajo el título «Transiciones y Retos de la Enseñanza en la Historia del Derecho». En esta ocasión la organización contó con la colaboración de la Facultad de Derecho de esta Universidad y la sesión de apertura corrió a cargo del Catedrático de Historia Moderna y Académico de Número de la Real Academia de la Historia, Dr. Xavier Gil Pujol, a quien acompañó el Decano de la Facultad, nuestro colega el Dr. Javier Palao Gil. Se celebró, en primer lugar, una Mesa Redonda bajo el título «Las transiciones en la Historia del Derecho: algunos modelos prácticos». A continuación, siguieron cuatro paneles, dos dedicados a las transiciones en la Historia del Derecho, y otros dos a los retos de la enseñanza en nuestra disciplina. En total intervinieron veinticinco ponentes entre conferenciantes, moderadores y panelistas. Una vez finalizadas las sesiones del Congreso tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria que, entre otros asuntos, acordó la celebración de la tercera edición en la Universidad de La Laguna.

Tesis Doctorales de Historia del Derecho

«*El cabildo eclesiástico de Lima y sus relaciones con el Estado en los primeros años de la República del Perú (1821-1835)*». Tesis de la Universidad de Navarra. Departamento de Derecho Público y de las Instituciones Jurídicas.

Título: «El cabildo eclesiástico de Lima y sus relaciones con el Estado en los primeros años de la República del Perú (1821-1835)».

Autor: D. Carlos Sánchez-Raygada.

Director: Dr. D. Rafael D. García Pérez. Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Navarra.

Fecha de lectura: 25 de febrero de 2022 en la Universidad de Navarra, España.

Tribunal: Presidenta: Dra. D.^a Mercedes Galán Lorda. Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Navarra. Secretaria: Dra. D.^a Carmen-José Alejos Grau. Profesora agregada de Historia de la Teología de la Universidad de Navarra. Vocales: Dr. D. Juan Bosco Amores Carredano. Catedrático de Historia de América de la Universidad del País Vasco; Dr. D. Juan Francisco Baltar Rodríguez. Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza y Dr. D. Javier Francisco Infante Martín. Profesor asociado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Calificación: Sobresaliente por unanimidad.

Resumen: La diócesis limeña había tenido un papel preponderante como sede metropolitana a la que estaban sujetas, como sufragáneas, varias diócesis del Virreinato peruano. La independencia del país provocó el éxodo de la mayoría de los obispos titulares, entre los que se encontraba el arzobispo de Lima, Bartolomé de las Heras. El

gobierno eclesiástico recayó entonces en los miembros del cabildo eclesiástico, que lo ejercieron, durante el periodo de sede vacante, hasta 1835. Durante este período, esta institución catedralicia se encargó del gobierno eclesiástico y participó activamente en los debates referidos a la política eclesiástica mediante la publicación de diversos textos. Este es precisamente el objetivo de esta investigación doctoral: analizar las corrientes que conformaron la actuación del Cabildo eclesiástico de Lima y la configuración de las relaciones Iglesia-Estado en estos primeros años del régimen republicano.

Esta memoria doctoral se ha estructurado en tres capítulos. En el primero se realiza una aproximación al contexto del cabildo limeño en la época virreinal, en concreto el Cabildo de Sevilla, que sirvió de modelo a los cabildos hispanoamericanos, especialmente apreciable en Nueva España y Perú. Después, desde una perspectiva institucional, se describen la organización y funciones del cabildo eclesiástico limeño del período virreinal. Posteriormente, en el segundo de los epígrafes, tras una breve presentación del escenario político de la primera etapa de la época republicana, que coincide con el período de sede vacante en la que el Cabildo tiene que ejercer unas facultades singulares, se ofrece una primera aproximación a las dinámicas del Cabildo en esos años. El capítulo se cierra con el relato de las relaciones del cabildo limeño con la Santa Sede.

Una vez presentado el cabildo, su contexto histórico y el marco institucional hispanoamericano, abordamos, en el segundo capítulo, el contexto intelectual y académico que servirá de marco al estudio de las relaciones y polémicas entre la Iglesia limeña y el Estado republicano, que se analizan en el capítulo tercero. Ese contexto está marcado por la oposición entre las posturas ultramontanas y las regalistas, que encontraron en el Perú un terreno de conflicto similar al de otros territorios americanos. Entre las corrientes intelectuales acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el capítulo se centra en el regalismo y su relación con el jansenismo y el galicanismo, las más importantes –también las más complejas– en el periodo estudiado.

En las conclusiones, cabe destacar que, en la instauración de la República en Perú, se manifestaron las primeras fricciones entre el poder político peruano, partidario de un mayor peso del Estado y el Cabildo eclesiástico de Lima, que defendía las facultades de la Santa Sede. De otro lado, aunque la mayoría de los miembros del Cabildo habían recibido educación en el Convictorio de San Carlos, proclive a posturas regalistas, defendieron sus derechos con argumentos que pueden ser considerados como ultramontanos. Esto lleva a matizar matizar la eficacia que algunos autores atribuyen a la política regalista de la Corona y su proyección en la actuación del clero a inicios de la república.

«Libertad tutelada, propiedad precaria: Indios y tierras en el derecho del Imperio brasileño (siglo XIX)», tesis doctoral del programa: Historia del Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad. Universidad del País Vasco-EUH/Universidad de Valladolid de la Universidad Autónoma de Madrid.

Título: «Libertad tutelada, propiedad precaria: Indios y tierras en el derecho del Imperio brasileño (siglo XIX)

Autor: Dña Camila de Freitas Macedo

Directores: Dr. D. Carlos Garriga. Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Fecha de lectura: 28 de marzo de 2022. Facultad de Derecho de la UPV. Leioa.

Tribunal: Presidente: Dr. D. Bartolomé Clavero. Secretario: Dr. D. Manuel Bastias Saavedra. Vocales: Dr. D. Jon Arrieta Alberdi, Dra. D.^a Cristina Nogueira da Silva; Dra D.^a Laura Beck Varela.

Calificación: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad, con mención internacional.

Resumen: Esta tesis trata de conectar el abordaje jurídico de las tierras indígenas y el proceso de consolidación del Estado-nación con su consiguiente sumisión de los sujetos racializados a dicho Estado, considerando las peculiaridades del marco constitucional y el contexto de presión internacional por la abolición de la esclavitud. El Imperio de Brasil, que fue el escenario de las mayores cifras de tráfico humano durante el siglo XIX, afrontó la problemática del trabajo convirtiendo el acceso a la tierra en cuestión prioritaria y, en este marco, la capitalización de tierras indígenas fue un elemento fundamental. Más allá de constatarlo, trata de mostrar cuáles fueron los fundamentos jurídicos utilizados en este proceso de desappropriación, cuya existencia, por lo demás, es cuestión pacífica en la historiografía más especializada. El interés en analizar el problema desde el punto de vista jurídico reside en la comprensión de la importancia, en sí misma, de la construcción de la juridicidad en el proceso de colonización. Para ello, se divide el estudio en dos secciones. En la primera, por un lado, se busca de precisar algunas de las instituciones jurídicas utilizadas a lo largo de la colonización para reconocer a los indígenas el derecho a las tierras en las que habitaban. En concreto, en las sesmarias de indios y en el concepto de dominio natural, expresamente reconocido a los mismos durante el siglo XVII. Considerando sus particularidades, se discute la efectividad de dichas instituciones en este contexto concreto y en relación con los valores y fundamentos del derecho en un sentido más amplio. Por otro lado, se observa la forma cómo la subjetividad indígena fue tratada a partir de los mencionados valores y fundamentos jurídicos vigentes. Se muestra que, por ejemplo, la legislación de principios del siglo sobre la tutela indígena se interpretó en el sentido de que siempre que se tratase de tierras indígenas el Estado ejerciera una tutela especial, entendiéndose como titular subsidiario de dichas tierras con independencia del nivel de emancipación de los indígenas. En la segunda sección, a través del análisis de procesos judiciales del Tribunal da Relação do Rio de Janeiro, se procura ver la manera en la que la relación entre tierra y sujetos afectaba al proceso judicial en sí mismo, observando las parti-

cularidades de los casos que implicaban tierras de indios en materia de tipología contractual, jurisdicción, representación y citación. La conclusión general incide una vez más en el papel de la problemática indígena en el refuerzo del poder administrativo del Estado.

PREMIOS Y DISTINCIONES

Concesión del Premio Nacional de Investigación «Francisco Martínez Marina». Edición del año 2021

La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha otorgado el Premio Nacional de Investigación *Francisco Martínez Marina*, destinado a reconocer, anualmente, la excelencia y la calidad científica de las investigaciones realizadas en el ámbito de la Historia jurídica e institucional, en su Dentro de sus fines de promoción de la cultura y la ciencia.

En su edición de 2021, la distinción ha recaído en la obra: *Contranarrativa de la Transición política en España*», de la que es autora la Dra. María Luisa Balaguer Callejón.

En esta ocasión el jurado ha estado compuesto por:

Dr.^a Dña. Elisa Pérez Vera, catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Rectora de dicha Universidad (1982-1987), magistrada del Tribunal Constitucional (2001-2012) y vocal del Consejo de Estado

Dr.^a Dña. María Dolores Sánchez González, catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Dr. D. Jorge Montes Salguero, profesor titular de Historia del Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que ha desempeñado los cargos de Vicerrector y de Secretario General en dicha Universidad.

El Prof. Dr. D. Fernando de Arvizu y Garralaga elegido Académico de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

El 14 de marzo de 2022 fue elegido Académico de Honor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El pleno de ese día, en el que participaron 24 de los 36 miembros, aprobó la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Esta fue presentada por los Académicos de Número Profs. Dres. Luis Navarro Valls, José Antonio Escudero y Juan Carlos Domínguez Nafra.

La Prof.^a Dra. Dña Rosine Létinier fue nombrada el 30 de mayo de 2022, Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Vaya por delante, nuestra enhorabuena, reconocimiento y admiración a todos los galardonados por los excelentes frutos de su trayectoria como Historiadores del Derecho.